

## 2.3. OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2013-1274** *Resolución de 23 de enero 2013, por la que se convocan actividades de formación en materia de Seguridad Ciudadana para Policía Local y otros colectivos relacionados con la Seguridad Ciudadana de Cantabria.*

El Decreto 1/2003, de 9 de enero, que regula las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria establece en su artículo 49 que corresponde a la Escuela Autonómica de Policía Local, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, la formación, perfeccionamiento y especialización de todos los miembros de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149, 1.29 refiere expresamente a la Seguridad Pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

El Plan Anual de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria en materia policial pretende ser un instrumento útil, dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales y otros colectivos de la Seguridad Ciudadana como Bomberos, Emergencias, Protección Civil, Guardia Civil, y el Cuerpo Nacional de Policía que presten sus servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que participarán en dicho plan siempre que sea de su interés y queden plazas vacantes. Excepcionalmente, y siempre que haya plazas disponibles, participarán alumnos de otras comunidades, y vinculados siempre a la Seguridad Ciudadana.

El VI Plan de Formación en Seguridad Ciudadana, es el instrumento que da soporte para la mejora de los servicios públicos e integra las necesidades de la Administración y de los miembros que forman parte de los colectivos de Seguridad Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Plan se financia con las partidas presupuestarias asignadas por el Gobierno de Cantabria, a través de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, a la Escuela Regional de Policía Local, adscrita al C.E.A.R.C.

Dentro del programa formativo hay dos líneas básicas de actuación que son homogéneas para todos los servicios de seguridad de la comunidad autónoma.

Una primera línea que denominamos de formación continua y especializada y finalmente una formación específica de promoción dentro de los cuerpos de seguridad.

También el Plan de Formación plantea necesidades formativas que son transversales a todos los cuerpos y que son de sustancial importancia para la coordinación entre los equipos que forman las distintas plantillas de seguridad ciudadana de Cantabria.

EL Plan de Formación está diseñado por la Dirección General de Justicia y en coordinación con el CEARC que colabora en su ejecución y difusión.

El Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, se hace cargo de la coordinación de la ejecución del VI Plan de Estudios de Seguridad Ciudadana de Cantabria en materia policial y como organismo público de formación y perfeccionamiento de los funcionarios del gobierno autonómico y en el ejercicio de sus competencias administrativas, publica el VI Plan de Formación de Seguridad Ciudadana, para el año 2013 en materia de Policía Local.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

La programación de cursos no queda cerrada con la presente resolución. Se podrán incorporar cursos que sean demandados por las distintas instituciones y colectivos de Seguridad Ciudadana a lo largo del año 2013, en función de su necesidad y de la disponibilidad de recursos.

Expuesto lo anterior, y aprobado el Plan por la Comisión de Dirección de la Escuela Autónoma de Policía Local del día 11 de diciembre de 2012,

#### RESUELVO

Aprobar el VI Plan de Formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria, para el año 2013, conformado por las Bases y Acciones Formativas que se acompaña como anexo I a esta resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC.

Santander, 25 de enero de 2013.  
La consejera de Presidencia y Justicia,  
Leticia Díaz Rodríguez.

#### ANEXO I BASES Y PLAN DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN MATERIA POLICIAL

##### Solicitudes.

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en cada curso, y deseen participar como alumnos, presentarán una única solicitud dirigida al director/a de Función Pública en el modelo de instancia que figura como anexo II.

En la solicitud se deberá expresar por orden de prelación los cursos a los que desea asistir el solicitante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del CEARC, en el Registro General del Gobierno de Cantabria (calle Peña Herbosa, n.º 29 de Santander), en los Registros Auxiliares del anterior, en los Registros Delegados, así como en los demás lugares establecidos en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC).

Los solicitantes de cursos que con posterioridad a la presentación de la instancia, cambien de puesto de trabajo, quedan obligados a comunicar al CEARC su nuevo destino.

##### Inadmisión de instancias.

Será causa de inadmisión de una solicitud su presentación fuera de plazo.

En aquellas instancias que contengan solicitud de más de 5 cursos, únicamente se tendrán en cuenta los cuatro primero solicitados en primer lugar, no teniéndose en cuenta el quinto y sucesivos solicitados.

##### Participantes.

Podrán participar en el programa de formación de Seguridad Ciudadana del Gobierno de Cantabria y administraciones locales, todas aquellas personas que estén vinculadas directa-

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

mente con la Seguridad Ciudadana en materia policial de la Comunidad Cántabra y que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Profesionales de la Policía Local de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria en servicio activo, en comisión de servicios y en excedencia por cuidado de familiares en materia de seguridad, y profesionales de la Policía Local de otras administraciones públicas vinculadas directamente con la Seguridad Ciudadana.

2. Si las plazas de los cursos no se cubriesen en su totalidad, podría abrirse a otros colectivos que pudiesen ser de especial interés para el desarrollo de la actividad, previo acuerdo de la comisión de valoración y admisión de la Escuela de Policía Local del Gobierno de Cantabria.

Criterios de selección de alumnos.

La Comisión de la Escuela de Policía Local, seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Relación del curso con el puesto de trabajo del solicitante.
- Funcionarios de carrera, personal laboral fijo, respecto de interinos y otros laborales.
- Menor número de cursos realizados en los dos últimos años.
- Pertenencia a diferentes centros de trabajo.
- Prioridad solicitada.

En función del tipo de curso, los aspirantes deberán reunir determinados requisitos físicos o médicos, para lo cual se podrán realizar pruebas previas o reclamar las correspondientes certificaciones médicas.

En caso de empate la selección se resolverá atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra a que se refiere la resolución de 29 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (letra O).

Causas de exclusión de la selección.

- a) Estar incurso en penalización por inasistencia o renuncia sin justificar en cursos anteriores.
- b) Haber realizado el mismo curso que se solicita en los tres últimos años.
- c) No pertenecer al grupo de destinatarios en caso de que quede totalmente determinado el mismo, en los cursos calificados como específicos.
- d) Defectos en la cumplimentación de la solicitud, si una vez requerida no se hubiera subsanado la falta.

Renuncias y faltas de asistencia.

La renuncia a un curso se efectuará por escrito al menos cinco días hábiles antes de la fecha de comienzo del mismo. Pasado dicho plazo la renuncia deberá justificarse documentalmente, valorándose dicha justificación por la comisión de selección reunida al efecto.

La falta de asistencia a un curso deberá justificarse con antelación al comienzo si la causa ya existiera, durante el mismo o como máximo en el plazo de un mes desde la fecha del curso que se trate, transcurrido dicho plazo, la justificación en su caso no surtirá efecto.

Si la falta de asistencia parcial o total al curso, se basa en necesidades del servicio, la justificación será certificada por el jefe de Unidad Correspondiente.

Si el número de solicitantes con pertenencia a un mismo servicio, pudiera afectar a la buena marcha del mismo, la Escuela de Policía informará a las comisiones de selección, con anterioridad a la publicación de la lista definitiva de admitidos a cursos, del número de personas que pueden asistir a cada curso individual sin afectar a la buena marcha del servicio de los ayun-

CVE-2013-1274

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

tamientos, no pudiéndose bajo ningún concepto especificar ningún nombre determinado. Una vez observados estos requisitos, la selección con carácter definitivo conlleva automáticamente la concesión del permiso para asistir al curso.

Cuando no se lleven a efecto las renunciaciones correspondientes a los cursos de formación una vez que se ha sido admitido, los solicitantes estarán sometidos a causa de penalización, lo que conllevará la imposibilidad de acceder a los cursos de formación de la Escuela de Policía Local durante un plazo de seis meses, desde la imposición de la correspondiente penalización.

Certificados de asistencia y aprovechamiento.

En todos los cursos se entregará a los alumnos un Certificado Oficial de Asistencia, con especificación de horas lectivas. La inasistencia superior a un 10% de la duración en horas de un curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado, y además, será causa de impedimento para la presentación a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas.

La asistencia será controlada por el director/ponente de cada curso, junto por la Escuela de Policía Local, a través de las firmas que se consideren necesarias.

Se otorgará diploma de aprovechamiento, en los cursos que así lo tengan previsto en la convocatoria, a aquellos participantes que acrediten conocimientos de la materia impartida mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que el director del curso considere oportunos.

Para los cursos incluidos en esta convocatoria, en los que se prevea prueba de aptitud, la realización de la misma será voluntaria.

Publicidad.

Para su difusión se inserta el mencionado Plan, recogido en esta resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas que se celebrarán en el CEARC, desconcentradas (de carácter comarcal y local). Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicitarán en la página web de la Escuela Regional de Policía del Gobierno de Cantabria, además de la web del CEARC, así como las distintas actualizaciones que se produzcan a través de notificaciones electrónicas.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

## CURSOS

**ÁREA DE POLICÍA LOCAL**CÓDIGO **2013-X-181****INTERACCIÓN CON PERSONAS QUE EXHIBEN CONDUCTAS VIOLENTAS CAUSADAS POR TRASTORNOS MENTALES Y DE LA PERSONALIDAD, CONSUMOS DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y ALCOHOL**Nº  
EDICIONES**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**20**

## OBJETIVOS

- Conocer los protocolos y servicios asistenciales en la Comunidad de Cantabria.
- Conocer los tipos de trastornos que pueden originar conductas violentas, así como los efectos del alcohol y de las drogas en estas conductas.
- Conocer y practicar formas de interacción con personas violentas.
- Practicar técnicas de comunicación apropiadas a las conductas violentas. Énfasis en la comunicación verbal y no verbal como forma de contención previa a cualquier intervención.
- Practicar técnicas de reducción, esposamiento, detención y conducción de personas que exhiben conductas violentas.
- Fomentar el autocontrol, la eficiencia técnica, la competencia profesional y la calidad en el servicio.

## CONTENIDO

- 1.- Marco legal de la actuación policial y del uso de la fuerza. Servicios asistenciales en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Conceptos de Salud Mental, Trastorno Mental, Trastorno de la Personalidad, Sustancia Estupefaciente, Sustancia Psicotrópica, Consumo, Abuso, Dependencia, Tolerancia. Fundamentos biológicos de la conducta violenta.
- 2.- Psicología del enfrentamiento: disuasión, legalidad de la respuesta, proporcionalidad, discreción de la respuesta, utilización del entorno.
- 3.- El alcohol como droga de abuso. La cocaína, el cannabis y las drogas de diseño. Las nuevas drogas y sus efectos sobre la conducta.
- 4.- Bases de las técnicas de Defensa Personal Policial: las distancias (corta, media larga); neutralización de fuerzas (agarrar, control, presión, liberación con respuesta); técnicas de reducción e inmovilización (reducción, engrilletamiento y conducción ante ataques sin armas, ataques con palo, ataques con arma blanca).
- 5.- La interacción social policial ante las conductas violentas (Inteligencia emocional aplicada a la interacción social policial)
- 6.- Bases de las técnicas de Defensa Personal Policial: los engrilletamientos (colocación y seguridad, formas de engrilletamiento, desengrilletamiento, engrilletamientos con resistencia activa, conducción de engrilletados, la seguridad del conducido). El cacheo de seguridad (visual de pie, preventivo contra superficie vertical, preventivo contra el suelo, cacheo minucioso)
- 7.- Técnicas de comunicación asertiva y persuasiva aplicadas a la actividad policial (asertividad y persuasión).
- 8.- Técnicas para el control de personas violentas: repaso de técnicas; trabajo por binomios y por equipos.
- 9.- Taller práctico: técnicas de comunicación y de defensa personal policial para la reducción y conducción de personas violentas. Protocolos de actuación policial en calabozos. Protocolos de actuación para la reducción de personas violentas bajo la influencia del alcohol, las drogas o con delirio provocado. Protocolos de actuación ante personas con trastorno mental, armados o desarmados.

## DESTINATARIOS

Policías Locales de Cantabria.

## OBSERVACIONES

El curso es eminentemente práctico por lo que los alumnos acudirán provistos de ropa deportiva (chándal y zapatillas de deporte), así como el cinturón, defensa y grilletes reglamentarios.

## CERTIFICADO

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-181-01	25	18/03/2013	22/03/2013	INSTALACIONES DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA	PRESENCIAL	09:00 h - 13:00 h

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-016**

**DEFENSA PERSONAL POLICIAL. NIVEL I**

Nº  
EDICIONES

**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**25**

**OBJETIVO**

-Que el alumno conozca, aprenda, interiorice y ejecute correctamente las diferentes técnico-tácticas de defensa personal en la operativa policial.

**CONTENIDO**

- 1.-Conocimiento de las medidas de autoprotección fundamentales en el desempeño de la función policial, así como la promoción de la actividad física a través de la Defensa Personal Policial.
- 2.-Adquisición y práctica de las principales técnicas de Defensa Personal Policial.
- 3.-Manejo y destreza en el uso correcto de la defensa y grilletes policiales.
- 4.-Resolución práctica de diferentes situaciones policiales, tales como cacheos, identificaciones, reducciones, engrilletamientos, controles (pie-suelo) y conducciones de la operativa policial.
- 5.-Aprendizaje de medidas tácticas necesarias de trabajo con compañero en el desempeño de la función policial, así como la interacción positiva en las diferentes intervenciones policiales.
- 6.-Conocimiento de las principales técnicas de detención y defensa ante agresiones con objetos o medios peligrosos.

**DESTINATARIOS**

Policías Locales de Cantabria.

**OBSERVACIONES**

- 1) Es imprescindible presentar el correspondiente **Certificado Médico Oficial** para la realización del curso.
- 2) Los alumnos deberán acudir con el siguiente material:
  - Ropa deportiva (kimono), defensa (bastón policial), grilletes y cinturón de trabajo.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-016-01	20	25/03/2013	29/03/2013	PABELLON U.C.	PRESENCIAL	09:30 h – 14:30 h

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-004**

**VIOLENCIA DE GÉNERO**

Nº  
EDICIONES

**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**20**

**OBJETIVOS**

- Conocimiento de la violencia de género en su complejidad y diversos aspectos.
- Aplicación de la práctica policial en violencia de género.
- Conocimiento de recursos y actuaciones desde otros ámbitos (sanitario, social, empleo) para una mejor derivación y atención integral.

**CONTENIDO**

- 1.- Descripción de la violencia de género. Indicadores cualitativos y cuantitativos.
- 2.- Legislación vigente. Instrumentos y herramientas de protección.
- 3.- Protocolos y procedimientos establecidos de actuaciones policiales. Denuncias, valoración de riesgo, protección policial. Coordinación institucional en Cantabria.
- 4.- Actividad judicial (unidad de valoración forense, oficina de atención a la víctima, Registro de violencia doméstica y de género). Actuaciones desde el Ministerio Fiscal.
- 5.- Víctimas de violencia de género. Características psicológicas. Derechos de las víctimas. Grupos de mayor vulnerabilidad (extranjeras, discapacitadas, minorías étnicas, población rural).
- 6.- Recursos asistenciales.
- 7.- Agresores. Tutela penal. Características psicológicas.
- 8.- Menores y violencia de género.
- 9.- Otras formas de violencia de género: trata de seres humanos para explotación sexual.

**DESTINATARIOS**

Policías Locales de Cantabria.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-004-01	55	06/05/2013	10/05/2013	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	PRESENCIAL	09:00 h - 14:00 h

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-156**

**TÉCNICAS DE TIRO POLICIAL**

Nº  
EDICIONES

**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**20**

**OBJETIVOS**

- Conocimientos técnicos en cuanto a la resolución de situaciones en el ámbito policial.
- Desplazamientos, cambios de cargador y manejo del arma con la mano fuerte y la mano débil.
- La importancia de los parapetos.
- Aplicar los criterios de congruencia, proporcionalidad y oportunidad en el uso del arma de fuego.
- La importancia del atestado policial a la hora de diligenciar el uso del arma en una situación en la calle.

**CONTENIDO**

- 1.-Teoría sobre encasquillamientos y desplazamientos. Las habilidades en el manejo del arma, tiro en movimiento. Mano fuerte – mano débil.
- 2.-El cambio de cargador de forma táctica. Simulación ante siluetas
- 3.- Soluciones ante encasquillamientos en una situación crítica.
- 4.- El uso del arma ante situaciones de presión y ansiedad.
- 5.- Valoración y conocimiento del atestado policial en el uso del arma.

**DESTINATARIOS**

Policías Locales de Cantabria.

**OBSERVACIONES**

Se combinará el tiro de fuego real con el de simulación y airsoft.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-156-01	20	20/05/2013	24/05/2013	INSTALACIONES DE LA COMISARÍA NACIONAL DE POLICÍA	PRESENCIAL	09:30 h. - 13:30 h.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-186**

**PRIMEROS AUXILIOS**

Nº  
EDICIONES

**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**20**

**OBJETIVOS**

- Conocer los fundamentos básicos de Primeros Auxilios.
- Poseer nociones mínimas sobre técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- Conocer técnicas básicas para poder actuar ante una persona con hemorragia, herida, quemadura o con traumatismo.

**CONTENIDO**

- 1.-Socorrismo: Aspectos Generales.
- 2.-Autoprotección: Seguridad en la intervención.
- 3.-Evaluación Inicial.
- 4.-Soporte Vital Básico. Reanimación Cardiopulmonar.
- 5.-Hemorragias y Shock. Heridas y contusiones.
- 6.-Quemaduras y alteraciones de la termorregulación.
- 7.-Traumatismos osteoarticulares.
- 8.-Movilización y evacuación de heridos. El botiquín.

**DESTINATARIOS**

Policías Locales de Cantabria.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-186-01	20	13/05/2013	17/05/2013	E. R. P. L. (Concha de Villaesousa)	PRESENCIAL	09:30 h – 13:30 h

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-011**

**MANDOS INTERMEDIOS: ASCENSO A CABO**

Nº  
EDICIONES

**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**350**

**OBJETIVO**

- El curso busca el conocimiento de funciones y tareas para el desempeño en la categoría profesional, para agentes que ascienden a la categoría de cabo.

**CONTENIDO**

El curso se estructura en cinco módulos de 70 horas cada uno, que tratan de diversos aspectos que resultan relevantes para el quehacer y buen hacer de agentes con experiencia que quieran ascender a la categoría de cabo.

Los módulos son los siguientes:

- 1.- Módulo de actuación policial.
- 2.- Módulo de policía judicial.
- 3.- Módulo de policía administrativa.
- 4.- Módulo de recursos humanos.
- 5.- Módulo de psicología.

Cada módulo contará con un total de 12 horas presenciales, salvo el de actuación policial y el de policía judicial, en los que la presencialidad se extiende a 16 horas.

Los responsables de cada uno de los módulos fijarán, dentro del mismo, el número de horas presenciales obligatorias para el alumno, pudiendo combinar, dentro de las correspondientes al módulo, tanto clases teóricas, clases prácticas, intervención tutorizada de resolución de problemas. Tutorías

**DESTINATARIOS**

Agentes de policía local que tengan la titulación necesaria para la promoción a Cabo.

**CERTIFICADO**

Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-011-01	30	MARZO - ABRIL - MAYO - JUNIO - SEPTIEMBRE		FACULTAD DE DERECHO	SEMIIPRESENCIAL	A DETERMINAR

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-158****VII ENCUENTRO DE EDUCACIÓN VIAL ASTUR-CÁNTABRO DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE: DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA.**Nº  
EDICIONES**1**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**8****OBJETIVOS**

- Conocer experiencias sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible que se están llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas.
- Aprender actividades prácticas para su posterior aplicación con distintos grupos de riesgo.
- Sensibilizar sobre la importancia de reducir tanto el número y gravedad de los accidentes, como la contaminación atmosférica y acústica.
- Promover el desarrollo de proyectos que mejoren el bienestar físico y psicológico de la población.
- Fomentar el desarrollo de proyectos que promuevan la movilidad a pie y en bicicleta.
- Disminuir la accidentalidad entre los distintos grupos de riesgo.
- Proporcionar recursos a las personas asistentes para su aplicación en distintos entornos y a distintos grupos poblacionales.
- Co-responsabilizar y promover la participación de todos los agentes sociales en el diseño y gestión del espacio público.
- Promover el establecimiento de redes de información entre las personas asistentes que faciliten el futuro desarrollo de proyectos enfocados hacia la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible.

**CONTENIDO**

- 1.- Presentación de experiencias sobre Seguridad y Movilidad Sostenible que se están llevando a cabo en las CC.AA de Madrid, Andalucía, Extremadura, Valencia, Cataluña, Galicia, Castilla-León, Asturias y Cantabria.
- 2.- Desarrollo de actividades prácticas a desarrollar con distintos grupos de riesgo con relación a la prevención de los accidentes de tráfico. Dado que el Encuentro trata sobre la Movilidad Segura y Sostenible, se trabajarán especialmente contenidos referentes a las personas que se desplazan caminando o en bicicleta.
- 3.- Calidad de vida actual y futura. Los desplazamientos a pie y en bicicleta como base de nuestra salud actual y futura, tanto desde el punto de vista físico como del ambiental.
- 4.- Planificación de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, tanto a nivel físico como mental.
- 5.- La contaminación acústica como consecuencia de los desplazamientos en vehículos a motor.
- 6.- La contaminación ambiental como consecuencia de los desplazamientos en vehículos a motor.
- 7.- Métodos de búsqueda de recursos para el desarrollo de Planes de Prevención de Accidentes y de Movilidad Sostenible.
- 8.- Presentación de técnicas de dinámica de grupos como forma de favorecer la participación de todas las personas asistentes, promover la creatividad, fomentar la colaboración y alcanzar propuestas que permitan avanzar hacia una Movilidad Segura y Sostenible.
- 9.- Las Redes sociales como centro para compartir información, experiencias, proyectos...

**DESTINATARIOS**

Personal de Policía Local y Guardia Civil, Profesorado de todas las etapas educativas, Profesionales de la Formación Vial, Personal de la Administración implicado en Planes de Movilidad Segura y Sostenible, Integrantes de Asociaciones de Educación y Seguridad Vial... Está prevista la asistencia y participación de profesionales de otras Comunidades Autónomas.

**CERTIFICADO**

Asistencia.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-158-01	60	08/11/2013	08/11/2013	AYTO. CAMARGO	PRESENCIAL	09:30 h - 14:30 h 16:00 h - 19:00 h

JUEVES, 31 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 21

CÓDIGO **2013-X-168**

**SIAPOL ON LINE**

Nº  
EDICIONES

**4**

ÁREA

**POLICIA LOCAL DE  
CANTABRIA**

Nº HORAS

**A DETERMINAR**

#### OBJETIVOS

- Mantener actualizada la información contenida en la aplicación SIAPOL..
- Dar conocimiento de todas las posibilidades de consulta.
- Dar solución a las dudas de uso.
- Fomentar la autoformación continuada, con los contenidos legales y procedimentales insertos en SIAPOL.
- Dar apoyo continuo a aquellos usuarios que deseen aumentar y mejorar sus habilidades de búsqueda dentro de la aplicación, con el fin de hacer más eficaz y eficiente el uso de SIAPOL.
- Establecer esta fórmula como proceso de formación continua dentro del programa general de formación del Gobierno de Cantabria.

#### CONTENIDO

- 1.-Búsqueda de procedimientos adecuados al interés del policía, en la utilidad de **CONSULTA**.
- 2.-Repaso de las utilidades de **formularios, legislación, instrucciones, jurisprudencia y bibliografía**.
- 3.-Establecimiento de distintas líneas de investigación, mediante la utilidad de **Procedimientos relacionados**.
- 4.-Repaso por las pestañas de **BRIEFING** y **ESTUDIO: Manuales de Penal, Procesal Penal y Constitucional**.
- 5.-Pestañas de **ACTUALIDAD, OTRAS DIRECCIONES** y **NORMATIVA**.
- 6.-Turno de preguntas

#### DESTINATARIOS

Policías Locales de Cantabria.

#### OBSERVACIONES

- Se trata de facilitar la búsqueda de información en la aplicación SIAPOL.
- Mediante conexiones webex.
- En formaciones de alrededor de 40 minutos.
- Se organiza por Ayuntamientos en conexiones simultáneas a la vez.
- Son formaciones realizables dentro de la misma oficina de la Jefatura.

#### CERTIFICADO

Asistencia/Aprovechamiento.

CÓDIGO EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2013-X-168-01	60	A DETERMINAR	A DETERMINAR	A DETERMINAR	ON LINE	A DETERMINAR

